



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIMPLIFICADO, LA ADQUISICIÓN DE VARIOS VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

En Ciudad Real, a veintiséis de Octubre de dos mil veintiuno, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español.

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D^a. Pilar Gómez del Valle,

D^a. Luisa María Márquez Manzano,

D. Sixto Blanco Espinosa,

D^a. Mariana Boadella Caminal,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática del Excmo. Ayuntamiento, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 57.948,76 € + IVA (12.169,24 €).

El objeto de la reunión es proceder al estudio del informe emitido por el Jefe de Servicio de Mantenimiento, D. Fermín Merino Vera, sobre valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, según se reflejan en el pliego de



cláusulas administrativas, el cual se transcribe a continuación, y la apertura de la proposición económica, en su caso:

“D. Fermín Merino Vera, como Jefe de Servicio de Mantenimiento Municipal, del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, con relación a la propuesta de adjudicación de compras para la “ADQUISICION DE VARIOS VEHICULOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL”, formula el presente,

INFORME-PROPUESTA:

PRIMERO.- *Que recibida la documentación, remitida por la secretaria de la mesa de contratación, relativo a Criterios no cuantificables automáticamente, se presentan las siguientes propuestas de las empresas:*

- ARIES CIUDAD RAL, S.L.

Ofertando los siguientes modelos de vehículos.

	LOTE 1
ARIES CIUDAD REAL, S.L.	RENAULT EXPRESS confort 1.5 blue dCi

SEGUNDO.- *En atención a la cláusula decimotercera “Criterios de valoración de las ofertas (art. 145 LCSP)” del pliego de condiciones económico-administrativas, y más concretamente las relativas para aquellos criterios evaluables mediante juicio de valor, sedesarrollan los siguientes apartados:*

- 1. Criterios evaluables mediante juicio de valor: (hasta 20 puntos):**
 - 1.1 Mejoras en el equipamiento del vehículo: (hasta 10 puntos).**

Por cada uno de los lotes se valora la aportación de equipamiento accesorio o complementario al establecido en el pliego técnico que mejore la eficacia del equipo, prestaciones, manejo, confortabilidad y/o ergonomía, así como la existencia de redconcesionaria dentro del término municipal de Ciudad Real.

La empresa oferta vehículo que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones técnicas. En cuanto al resto de equipamiento del vehículo sepuede considerar como mejora al no estar incluido en el mínimo exigido por pliego.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Existe red de concesionarios para la marca de vehículo, ofertado.

	Mejoras	PUNTOS
ARIES CIUDAD REAL, S.A.	SI	5

1.2. Distintivo Ambiental (hasta 10 puntos).

Por cada uno de los lotes se valorará en el presente apartado el tipo distintivo ambiental según el combustible utilizado, asignando la siguiente puntuación:

<i>Gasolina o gasoil, etiqueta (C)</i>	<i>0 puntos.</i>
<i>GPL o Híbrido, etiqueta (eco)</i>	<i>8 puntos.</i>
<i>Eléctrico, etiqueta (0)</i>	<i>15 puntos.</i>

	COMBUSTIBLE	PUNTOS
ARIES CIUDAD REAL, S.L.	GASOIL	0

A la vista de la documentación aportada por los licitadores, y a tenor de las propuestas realizadas relativas al apartado de referencia, se estima la siguiente valoración:

PUNTUACIONES TOTALES

ARIES CIUDAD REAL, S.L.	
<i>Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor</i>	
Mejoras en el equipamiento de los vehículos	
Mejoras en el equipamiento y la existencia de red concesionaria dentro del término municipal de Ciudad Real	5,00
Distintivo ambiental	



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Gasolina/ gasoil	0,00
TOTALES	5,00

Por todo lo que antecede. **INFORMO:**

Que según la documentación aportada por el ofertantes, la oferta presentada cumple con los requisitos mínimos exigidos.

Que la oferta se ajusta a los requisitos técnicos solicitados

Que las valoraciones otorgadas en base a los criterios técnicos enunciados, que sirven de base para aquellos cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, sujetos a revisión y superior criterio del órgano encargado de la tramitación, para su conocimiento, aprobación o rechazo, si así procede al expediente de referencia.

Lo que informo a los efectos oportunos."

Visto el acta de la Mesa de Contratación de 6 de Octubre de 2021, así como el informe emitido por el Jefe de servicio de Mantenimiento transcrito anteriormente, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

PRIMERO.- Admitir el informe presentado por el Jefe de Servicio de Mantenimiento, D. Fermín Merino Vera, transcrito anteriormente.

SEGUNDO.- Se procede a la apertura de la oferta económica, de la única empresa admitida, resultando lo siguiente:

ARIES CIUDAD REAL, S.L. 58.512,40 € + IVA



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Se observa que la oferta económica licitada por ARIES CIUDAD REAL, S.L., es superior al precio de licitación, (57.948,76 € + IVA (12.169,24 €)), por lo que se acuerda **rechazar** la oferta presentada por esta empresa, en virtud a la cláusula decimatercera del Pliego de cláusulas Administrativas en la cual se establece que se otorgará puntuación dentro de los criterios evaluables de forma automática, por la baja en la oferta económica.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al servicio de Mantenimiento del Excmo. Ayuntamiento, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las dieciocho horas. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA